

MAT:DESIGNA SUBROGANTE PARA ADMINISTRADOR MUNICIPAL EN COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO, COMUNA DE QUILLECO, SEGUNDO LLAMADO", ID N°3652-4-LQ21.

DECRETO ALCALDICIO N° 372 /

QUILLECO, 10 DE MARZO DE 2021.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1- Las Bases Administrativas y Bases Técnicas, Anexos Administrativos, Económicos y Técnicos aprobados por Decreto Alcaldicio N°231 de fecha 12.02.2021, que regirán la Licitación Pública: "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO, COMUNA DE QUILLECO, SEGUNDO LLAMADO".
- 2- El Decreto Alcaldicio N°302 de fecha 01.03.2021 que nombra al Administrador Municipal como integrante de la Comisión Evaluadora de ofertas para la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO, COMUNA DE QUILLECO, SEGUNDO LLAMADO", ID N°3652-4-LQ21.
- 3- La necesidad de realizar la evaluación de ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO, COMUNA DE QUILLECO, SEGUNDO LLAMADO", ID N°3652-4-LQ21.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNA** Subrogante del Administrador Municipal Sr. Rafael Concha Moreira, al Director de Desarrollo Comunitario Sr. German Sepúlveda Mellado, para integrar la Comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO POBLACIÓN EL AROMO, COMUNA DE QUILLECO, SEGUNDO LLAMADO", ID N°3652-4-LQ21.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAFAEL CONCHA MORERÍA
ALCALDE (S) DE QUILLECO

RCM/LCA/mic
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo Secplan (2)